

Actualización en litigio de uso de agua en Colombia

CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) (BMV: CEMEXCPO) informa que sus subsidiarias indirectas CEMEX Latam Holdings, S.A. y CEMEX Colombia, S.A. (“CEMEX Colombia”) informaron el día de hoy a la Superintendencia Financiera de Colombia que CEMEX Colombia se notificó de una resolución dentro del proceso iniciado el 5 de junio del 2010 por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá en contra de CEMEX Colombia y otros por supuestas infracciones ambientales, mediante la cual se le impuso una multa por valor de \$1,234,000,000 pesos colombianos (equivalente a aproximadamente \$429,068 dólares americanos a un tipo de cambio de \$2,876 pesos colombianos por dólar americano), por el aprovechamiento de las aguas subterráneas del Río Tunjuelo sin contar con la correspondiente concesión o permiso, con la salvedad de que no se causó daño alguno. CEMEX Colombia fue exonerada expresamente de la realización de conductas atentatorias contra el recurso hídrico (Río Tunjuelo) por no encontrarse probada una conducta culposa o dolosa por parte de la compañía.

Contra la resolución mencionada procede el recurso de reposición ante la misma autoridad, así como la interposición de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Al día de hoy, CEMEX Colombia estima no promoverá ninguno de estos.